

RESOLUCIÓN NÚMERO 000067
(09/AGO/2021)

Por la cual se reclasifica el tipo al que corresponden unas Direcciones Seccionales de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN.

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES**

En uso de las facultades legales y en especial las dispuestas en el parágrafo 4, del artículo 6 del Decreto 1742 de 2020.

CONSIDERANDO

Que el artículo 6 del Decreto 1742 de 2020 definió las Direcciones Seccionales de Aduanas de Bogotá – Aeropuerto El Dorado, de Impuestos y Aduanas de Tumaco y de Impuestos y Aduanas de Puerto Asís dentro de la estructura del Nivel Local, por lo que se hace necesario reclasificar el tipo al que corresponden.

Que las Direcciones Seccionales de Impuestos y Aduanas de Tumaco y de Impuestos y Aduanas de Puerto Asís se encontraban clasificadas como Direcciones Seccionales Delegadas, no obstante, con la expedición del Decreto 1742 de 2020 corresponden al Nivel Local, siendo necesario reclasificar el tipo al que pertenecen.

Que la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá se dividió en las Direcciones Seccionales de Aduanas de Bogotá y Aduanas de Bogotá – Aeropuerto El Dorado, siendo necesaria la reclasificación de esta última, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1742 de 2020.

Que para la expedición del Decreto 1742 de 2020 se contó con el concepto de viabilidad presupuestal de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que el parágrafo del artículo 5 del Decreto 4050 de octubre 22 de 2008, establece la clasificación de las Direcciones Seccionales en tipo I, II y III.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 8 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011, el proyecto de resolución fue publicado del 24 al 26 de abril de 2021 en el sitio web de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN con el objeto de recibir comentarios sobre el contenido del mismo, los cuales fueron analizados para determinar su pertinencia, previa la expedición de esta resolución.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1º. Reclasificar la tipología de las siguientes Direcciones Seccionales, así:

1. Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá – Aeropuerto El Dorado, tipo III.
2. Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tumaco, tipo I.
3. Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Puerto Asís, tipo I.

ARTÍCULO 2º. PUBLICACIÓN. Publicar la presente resolución en el Diario oficial de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 15 de la Ley 2080 de 2021.

ARTICULO 3º. VIGENCIA Y DEROGATORIAS. La presente resolución rige a partir del décimo quinto día hábil siguiente a su publicación en el Diario Oficial, fecha en la cual se aplica el tipo incluido en la presente Resolución a las respectivas Direcciones Seccionales de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –

Continuación de la Resolución "Por la cual se reclasifica el tipo al que corresponden unas Direcciones Seccionales de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN.

DIAN y se entenderá que para todos los efectos legales esta es la fecha de entrada en vigencia de la estructura de la UAE Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales establecida en el Decreto 1742 de 2020 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los 09 del mes de AGOSTO de dos mil veintiuno.

LISANDRO MANUEL JUNCO RIVEIRA

Director General de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Proyectó: Esperanza Monsalve Pérez – Jefe Coordinación de Organización y Gestión de Calidad 

Revisó: Juan Pablo Robledo Londoño – Despacho Dirección de Gestión Jurídica 
Hugo Antonio Álvarez Agudelo – Subdirector de Gestión de Procesos y Competencias Laborales 
Gabriela Barriga Lesmes – Directora de Gestión de Recursos y Administración Económica 
Diana Parra Silva – Directora de Gestión Organizacional 
Ingrid Magnolia Díaz Rincón – Directora de Gestión de Aduanas 
Luis Carlos Quevedo Cerpa – Director de Gestión de Fiscalización 
Julio Fernando Lamprea Fernández – Director de Gestión de Ingresos (E) 
Coronel Gelber Hernando Cortés Rueda – Director de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera 
Liliam Amparo Cubillos Vargas – Despacho Dirección General 
Claudia Stella Meza Díaz – Despacho Dirección General 
Claudia Patricia Navarro Cardona – Despacho Dirección General 
Ruby del Carmen Marín Castaño – Despacho Dirección General 

Aprobó: Liliana Andrea Forero Gómez – Directora de Gestión Jurídica 

Hash - db5aeb853ff997362ba9d837fbfbee2